BOLETIN OFICIAL

=1908



1990=

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

	Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 11 de octubre de 1990	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
--	---	------------------------------	---------------------	-------	--

N°. 13.538

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador

Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno DIRECCION Y

ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Salta - 4400 TELEFONO Nº 214780

Sr. ENRIQUE FELIX
LANZALOT
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadaz en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ecasionerse en la Imprenta, como así también, debida nente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serás sechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Pecreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada pro los interesados a fin de poder salvar en tiempo oporto. Cualquier error en que se habiere incurrido. Por seriormente no se admitirán recismos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, mu cripciones y venta de ejemplares no será devendro por ningún motivo, si tampoco será aplicado a otres con epros

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del împorte de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones debea ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernas los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea disriamente y sin largo, deblendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el finico responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — "ENTA DE BJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tanifas en vigencia, estampándose en cada ejempiar en la primera página, un selito que deberá decir "Pagado Roletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los seãores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la odición nequerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES]	Disposición Nº 504
Texto no mayor de 200 palabras		Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)Convocatorias Asambleas ProfesionalesAvisos ComercialesAvisos AdministrativosEdictos de MinasEdictos Concesión de Agua PúblicaEdictos JudicialesRemates Inmuebles y AutomotoresRemates VariosPosesión VeinteñalSucesorios	***********	37.000.— 73.000.— 73.000.— 122.000.— 98.000.— 98.000.— 98.000.— 98.000.— 122.000.— 49.000.— 122.000.—	# 600.— # 600.— # 600.— # 600.— # 600.— # 600.— # 600.— # 600.— # 600.— # 600.—
BALANCES			
 Ocupando más de ¼ Pág. y hasta ½ Pág. Ocupando más de ½ Pág. y hasta I Pág. Más un adicional en concepto de prueba 	A	610.000.—	
II - SUSCRIPCIONES			Annual publication of the second seco
—Anual —Semestral —Trimestral	A A A	305.000.—	
III - EJEMPLARES	Chapter State of the Control of the	Contract of the Contract of th	Martiner providence and the second se
—Por ejemplar dentro del mes	A A A	7.000.— 15.000.—	,
27 . 23 . 13 . 13 . 1 . 13	7	, ,	7 7 .7.

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- --Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- -Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- —Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ♣, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA	Pág.
DECRETOS	
M.E. Nº 1986 del 1-10-90 — Vigencia Planes Nº 262/263 "ampliación del Plan lización del Acopio de Tabaco Ejerc. 1990 - Pcia, de	
M.S.P. Nº 1988 del 1-10-90 — Cesantía de profesional	
S.G.G. Nº 1991 del 1-10-90 — Programa "El País Federal": Interés provincial	3113
S.G.G. Nº 1992 del 1-10-90 — Interinato de funcionario a cargo Secretaría General a Gobernación	

BOLETIN OFICIAL	SALTA, 11 DE OCTUBRE DE 1990 PA	AG. Nº 3111
A PROPERTY OF THE PARTY OF THE		Pág
S.G.G. Nº 1993 del	2-10-90 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía	3114
DECRETOS SINT	ETIZADOS	
M.E. Nº 1987 del	1-10-90 — Asignación de funciones	3114
M.S.B. Nº 1989 del	1-10-90 — Traslado y reubicación de profesional	3115 3115
EDICTOS DE MI		_
	S.A	3115
Nº 81180 — Perfiltra	S.A	3115 3115
	Ramón López.	3116
	A. Domingo	3116 3116
LICITACIONES P	·	
	alidad de la Ciudad de Salta - Nº 9/90	3116
Nº 81109 — Y.P.F.	- Vespucio. Nº 90/00130	3116
	- Mosconi - Nº 60/656/90	3117 3117
Nº 81058 — Y.P.F.	- Mosconi - Nº 60/680/90	3117
LICITACION PRIV	VADA	,
Nº 81061 — Y.P.F.	- Mosconi - Nº 60/630/90	3117
ADQUISICIONES	DIRECTAS	
	- Vespucio - N 00585/00/00	3117
	- Vespucio - Nº 00588/00/00	$\frac{3117}{3117}$
CONCESION DE	AGUA PUBLICA	
Ѻ 81168 — Elena A	urelia Patrón Uriburu de Diez Cánepa y otros	3117
	Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS		•
	Saturnino Marini o Tomás Marini Núñez - Expte. Nº 3.781/87	3118
Nº 81188 — Ceballos	, Martín Gabriel - Expte. Nº B-11.545/90	3118
Nº 81177 — Serfaty A	Eugenio Apolinar - Expte. Nº B-12.03.275/89	3118 3118
	de Fernández, María del Señor - Expte. Nº B-05.601/89 Luis Benjamín, Expte. Nº 1B - 13 .452/90	3118 3119
Nº 81165 — Chagra,	José Elías, Expte. Nº A - 67.714/86	3119
	e Sartini, María Teresa - Expte. Nº B-13.531/90	3119 3119
REMATES JUDIC	IALES	
Nº 81189 — Por Alfre	edo Joaquín Gudiño - Juicio - Expte. Nº B-5.757/89	3119
	ncisco A. Segovia - Juicio - Expte. Nº B-10.970/90	3119
	ncisco A. Segovia - Juicio - Expte. Nº B-00.115/88	3120
	ncisco A. Segovia - Juicio - Expte. Nº A-11.944/90esto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-54.909/84	3120 3120
EDICTOS JUDICL	ALES	~
Nº 81174 — Slots Arg	gentina S.A. y otros	3120
NY 81164 — Mosquei	ra, María Luisa Graciela	3120

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL Nº 81172 — E.S.C.O. - S.A. 3121 ASAMBLEA COMERCIAL Nº 81117 -- Cía, Argentina de Seguros Anta S.A. p/el día 31 octubre de 1990. 3121 Sección GENERAL **ASAMBLEA** Nº 81170 — Círculo de Oficiales Policía de Salta, para el día 27/10/90 3121 AVISO GENERAL Nº 81203 — Partido Justicialista de Salta 3121 RECAUDACION 3122 Nº 81190 — Del día 10-10-90

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 1986

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios Expte. Nº C/26-046/90.

VISTO que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación aprobó los Planes Nºs. 262 denominado: "Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1990 - provincia de Salta", por un monto de Australes ochocientos ochenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos veintisiete (\$\frac{4}{888.294.227}\$) y 263 denominado: "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1990 - provincia de Salta" por un monto de australes seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho (\$\frac{4}{835.462.488}\$); y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de que dichos presupuestos se pongan en vigencia, se hace necesario el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia los Planes N° 262 denominado "Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1990, provincia de Salta", por un monto de australes ochocientos ochenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos veintisiete (\clubsuit 888.294.227) y N° 263 denomina-

do "Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1990, provincia de Salta", por un monto de australes seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho (A 635.462.488), aprobados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Art. 2º — La distribución de los montos a que se refiere el artículo anterior se efectuará de acuerdo al siguiente detalle.

Ampliación del Plan Fiscalización de Acopio de Tabaco - Ejercicio 1990:

Personal	★ 664.178.327
Bienes de Consumo	★ 53.336.000
Servicios	★ 170.779.900
TOTAL:	★ 888.294,227

Ampliación del Plan Administración y Funcionamiento del Fondo Especial del Tabaco - Ejercicio 1990:

Personal	A 467.178.488
Bienes de Consumo	♣ 60.124.000
Servicios	A 102.560.000
Bienes de Capital	★ 5.600.000
TOTAL:	★ 635.462.488

Art. 39 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archivese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón - Nadir.

Salta, 1 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 1988

Ministerio de Salud Pública Expedientes Nºs. 6560/88 y 11077/89 - Código

VISTO que por resolución ministerial No 2456/88 y su ampliatoria Nº 1527/89 se dispone la instrucción de un sumario administrativo en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, tendiente a investigar, clarificar los hechos y deslindar las responsabilidades del caso, con motivo de la denuncia efectuada por la señora Marta Gladys Escalante Vda. de Rivero, por supuesta mala atención médica en perjuicio de su hija Virginia Griselda Rivero, fallecida en dicho nosocomio y se designa a diversos profesionales para que integren los Tribunales Técnico y Bioquímico a fin de que se expidan en el rol médico bioquímico que le cupo a los intervinientes en el caso, y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones arribadas en dicho sumario surge que se ha incurrido en una notoria negligencia e impericia en la atención que se le brindara a la menor Virginia Griselda Rivero en el citado nosocomio.

Que se atribuye responsabilidad al doctor Carlos Daniel Claverie, por negligencia e im-pericia en la atención profesional de la menor, ya que durante ocho o nueve horas que la enfermera estuvo internada en la guardia a su cargo, no precedió salvo dos ligeros contactos con la misma a revisarla o practicar un examen clínico exhaustivo, ni produjo revaluaciones sucesivas y constantes de la evaluación del estado de la menor a pesar de la indefinición en el diagnóstico y de los múltiples y variados síntomas que tanto a su madre, enfermeros y otros profesionales médicos indicaban el delicado y/o grave estado de salud de la niña que llamativamente y en forma incomprensible no fue captado ni advertido por el citado profesional, quien hasta el momento de la derivación de la enferma al Servicio de Pediatría seguía sosteniendo que posiblemente se trataba de una infección urinaria, que el cuadro no revestía gravedad, que no se podía medicar ni someter a tratamiento a la paciente hasta tanto se contara con los análisis, que la insistencia por parte de la madre en el sentido de que atendiera a la menor lo único que le provocaba era ponerlo nervioso, que los enfermeros no eran personas idóneas para opinar respecto de la gravedad o no del caso. Esta actitud se agrava aún más ante la contundente aseveración que consta a fs. 2, 12, 73 y 109 del doctor Roberto Pedro Sbais en oportunidad de recibir a la menor en el referido servicio.

Que si bien las conclusiones del Tribunal Técnico Médico a fs. 105, 105 vuelta y 106 no pueden asegurar con absoluta certeza que una pronta e idónea actuación médica hubiera salvado a la menor, teniendo en cuenta la grave enfermedad que padecía conforme al diagnóstico definitivo, sí se puede asegurar que las

omisiones en que incurre el doctor Carlos Daniel Claverie en la demora en el tratamiento. la no revisación y control continuo y exhaustivo de la paciente, la impericia en arribar por tal motivo a un dignóstico más cercano al que en definitiva resultara, la negligencia en no apurar los resultados de los análisis y de no intentar realizar una punción lumbar, potenciaron o aumentaron el peligro de un resultado letal, el que podría haberse reducido cuando no evitado, si el accionar del profesional hubiera sido adecuado, preciso, oportuno, responsable y capacitado.

Que corresponde declarar la cesantía del doctor Carlos Daniel Claverie, prevista en el artículo 20, inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por ley Nº 6422.

Que atento la providencia de f. 285 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento Jurídico y la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del día siguiente de su notificación y de conformidad con el artículo 14, inciso a) y 20, puntos 2, 5 y 6 en inciso e) del artículo 20 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentado por decretos Nºs. 772/ 87 y 1057/88, déjase cesante al doctor Carlos Daniel Claverie, legajo Nº 65897, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, Jefe Servicio de Pediatría del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, medida esta cuya efectividad queda suspendida a las resultadas de la sentencia que en definitiva recaiga en oportunidad del juicio que por Homicidio Culposo se tramita en el Juzgado de Instrucción 2ª Nominación Distrito Norte - Orán.

Art. 29 - Notificase al doctor Carlos Daniel Claverie, legajo N° 65897, con copia del presente decreto que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles.

El plazo corre desde el día siguiente a la fecha de su notificación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

.Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Qüerio - Almirón - Argañaras.

Salta, 1 de Octubre de 1990 DECRETO Nº 1991

Secretaría General de la Gobernación Expediente Nº 01-56257/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Función Universitaria del Río de

la Plata (F.U.R.P.), solicita se declare de Interés Provincial el Programa denominado "El País Federal", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 10 y 12 de Octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Programa es posibilitar que, al igual que en años anteriores, treinta jóvenes dirigentes universitarios de todo el país realicen un seminario sobre la realidad política, económica y social de la Argentina.

Que en dicho curso tomarán parte políticos, economistas, dirigentes gremiales y empresarios, sin distinción ideológica alguna, que expondrán sobre temas de sus áreas de actuación. Asimismo se organizarán paneles con los representantes de cada Provincia, a fin de exponer la problemática propia de cada región.

Que dada la importancia del mencionado Programa, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de Interés Provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el Programa denominado "El País Federal", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 10 y 12 de Octubre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erário público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Perotta - Almirón.

Salta, 1 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 1992

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón a partir del día 1º de Octubre del año en curso:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 19 — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario de la misma, Dr. Sergio Mauricio Martina, a partir del día 19 de Octubre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 2 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 1993

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía, C.P.N. Oscar Aldo Salvatierra, a partir del día 2 de Octubre del año en curso, Por ello.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Arturo Eduardo Aguilar, a partir del día 2 de octubre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Martina (I.).

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - S. de Est. de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1987 - 1-10-90 - Expte. Nº 21-15.982/89.

Artículo 1º — Ratifícase las funciones asignadas mediante Resolución Interna Nº 30/89 de Contaduría General de la Provincia a la Cra. Inés Moreno de Fornes, legajo Nº 61.780, como Jefa del Departamento Contabilidad General a partir del 24-7-89.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la Ley Nº 6127, otórgase sobreasignación por subrogancia a la Cra. Inés Moreno de Fornes equivalente a la diferencia entre su remuneración de revista, categoría 20 y la categoría 23, correspondiente al cargo de Jefe del Departamento Contabilidad General, con vigencia al período comprendido entre el 24-7-89 al 18-9-89 y a partir del 1º-11-89 mientras dure el efectivo desempeño en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Personal, del ejercicio en vigencia.

Art. 49 — Con igual vigencia a la consignada en el artículo 1º déjase sin efecto la designación interina de la Cra. Inés Moreno de Fornes en el cargo de Jefa División Disponibilidades del Departamento Fondos y Valores efectuada mediante decreto Nº 1269/89.

M. dè Bienestar Social - Decreto Nº 1989 - 1-10-90.

Artículo 1º - A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y con excepción a la circular normativa Nº 107/88, emitida por la Dirección General de Administración de Personal, trasládase y reubícase de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87 y sus modificatorios, al licenciado Luis Enrique Barraza, legajo Nº 84.997/0, docente dependiente del Ministerio de Educación, Jurisdicción 04, Uunidad de Organización 05, Dirección General de Enseñanza Superior, al Ministerio de Bienestar Social, Jurisdicción 05, Unidad de Organización 06, Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, para desempeñarse en el agrupamiento A, subgrupo 4, categoría E, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y con funciones que le serán asignadas.

Art. 29 — A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 05, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 06, Dirección General de Cooperativas y Mutualidades, suprimiendo un cargo de categoría 14, creándose en su reemplazo un cargo de agrupamiento A, subgrupo 4, categoría E, con destino a la misma Unidad de Organización, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 12, inciso c) de la ley Nº 6.543, y descongélase el mismo de acuerdo a las previsiones contenidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 3º — Déjase establecido que con el movimiento efectuado precedentemente, queda liberado el cargo en que se desempeñara el licnciado Luis Enrique Barraza en el Ministerio de Educación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1990 -

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1983 y hasta el 31 de agosto de 1984, modifícase la remuneración asignada a la señorita Sofía Toconás, legajo Nº 62.586, dejando establecido que la misma se desempeñó en la función de redactora administrativa del Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14, agrupamiento técnico, tramo b, y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 81181

F. Nº 052316

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57

que Perfiltra S.A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.863 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de "Granulado Volcánico", ubicada en el Dpto. Los Andes, a la que denominó "Blanco 5", la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación FF.CC de San Antonio de los Cobres se mide 11.3:0 m. Az. 250°00' hasta el Punto Auxiliar (PA.), luego se mide 500 m. Az. 191944'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m. Az. 101°44′00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m. Az. 191944'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. Az. 281944,00° hasta el punco 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 11944'00° hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximidamente 50 Has. la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera, Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de setiembre de 1990. Dra, María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ♣ 294.000.

e) 11-22/10 y 1-11-90

O. P. Nº 81180 F. Nº 52317

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art, 112 del Deto, Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.861 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de "Granulado Volcánico", ubicada en el Dpto. Los Andes, a la que denominó "Blanco 3", la que resulta ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación FF.CC. de San Antonio de los Cobres se mide 11.360 m Az. 250°00'00" hasta el punto auxiliar (P.A., luego se mide 1000 m Az. 101º44'00" hasta el punto auxiliar P.B., luego se mide 500 m Az. 191°44'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m Az. 1019 44'00" hasta el punto 1, luego se miden 500 m. Az. 191º44'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. Az. 281º44'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 11944'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has. la que se ubica fuera de la Zona de Frontera v fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. **A** 294.000.

e) 11-22/10 v 1-11-90

O. P. Nº 81179

F. Nº 052318

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dcto. Ley Nº 430/57 que Perfiltra S.A., el 8 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.865 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de "Granulado Volcánico", ubicada en el Dpto. Los Andes, a la que denominó "Blanco 7", la que resultá ubicada de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la Estación FF.CC.

de San Antonio de los Cobres se mide 11.360 m Az. 250°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1000 m Az. 191°44'00" hasta el punto 1, luego se mide 500 m Az. 281°44'00" hasta el punto 2, luego se mide 1000 m. Az. 11°44'00 hasta el punto 3, y finalmente se mide 500 m. Az. 101°44'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. ★ 294.000.

e) 11-22/10 y 1-11-90

O.P. Nº 81.023 F. Nº 52.161

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 25 del Código de Minería que Sergio Ramón López, el 1º de noviembre de 1989, por Expediente Nº 13.844 ha solicitado en el lugar denominado Viscarra, Departamento Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto de confluencia de los ríos Nazareno y Pitu Mayo o Viscarra se miden 500 m. Az. 90º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 1.000 m.Az. 180º hasta el punto 1, luego 10.000 m.Az. 2709 hasta el punto 2, luego 4.000 m.Az. 360º hasta el punto 3, luego 10.000 m. Az. 90º hasta el punto 4 y finalmente 3.000 m. Az. 180º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.000 hectáreas la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera Provincial. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 12 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria, Juzgado de Mi-

Imp. ★ 160.000

e) 28-9 y 11-10-90

O. P. Nº 81044 F. Nº 52177

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a les efectos de los artículos 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que Ulex Sociedad Anónima. ha solicitado la mensura de la mina de borato ubicada en el Dpto. Los Andes denominada "Sahara", que tramita por Expte. Nº 12.847 la cual se determinará de la siguiente manera: "Tomando como punto de partida y de referencia el mojón 12 de la mina Esperanza, Expte. Nº 1230-W y con Az. 272915'00" se mide 1.000 m. hasta el punto 1. Desde éste con Az. 2º15'00" se mide 3.000 m. hasta el punto 4, luego con Az. 92º 15' se mide 1.000 m. hasta el punto 5. Desde éste y con Az. 182º15'00" se mide 3.000 m. hasta el punto de partida y punto de referencia mojón Nº 12 de la mina Esperanza. Partiendo del punto 1 sobre la línea 1-4 a los 1.000 m. y 2.000 m. se trazan las perpendiculares desde 2 y 3 que cortan la línea 11-5 en los puntos 7 y 6 quedando delimitada las pertenencias 1-2-3 de 100 Has. cada una. La mina así definida colinda al este con mina Sol de Mañana. Salta, 11 de setiembre de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. ★ 240.000.-

e) 1, 11 y 22-10-90

O. P. Nº 81048

F. Nº 52180

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que el señor Alfonso Domingo, ha solicitado Rectificación de Petición de Mensura de la mina de borato, ubicada en el Doto. La Poma, denominada "Algol" que tramita por Expte. Nº 770, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón 15 de mina Alpherat, Expte. Nº 767 - P a partir del cual se mide 930 m. Az. 259°24'26" para ubicar el esquinero AIII, luego se mide 1.000 m. Az. 349°24'26" para ubicar el esquinero AIV, luego 1.000 m. Az. 79º24'26" para ubicar el esquinero AI, luego se mide 1.000 m. Az. 169924°26" para determinar el punto AII y finalmente se mide 70 m. Az. 259º24'26" para coincidir con el P.R. cerrando así la superficie de 100 Has. Los mojones rectificados AIII, AIV, AI y AII muestran un des-plazamiento de 380 m. Az. 169°24'26'. Salta, 13 de agosto de 1990. Dra. María Cristina Marti, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. # 240.000.-

e) 1, 11 y 22-10-90

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 81183

F. Nº 6321

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

> DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LICITACION PUBLICA Nº 9/90 (Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/90, para el día 19-10-90 a horas: 11,00, convocada para el alquiler de un inmueble. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros La Florida Nº 62 Telf. 222500 Int. 229 - 220 - 222. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: # 144.000. (australes ciento cuarenta y cuatro mil)

Valor al cobro ₳ 122.000.

e) 11-10-90

O. P. Nº 81109

F. Nº 6312

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - División Proveeduría C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 90/00130. s/Selección de mercaderías, Sidra y Ananá Fizz. Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta: 30-10-90 hs. 8,50. Lugar de Ap∍rtura: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta día 30-10-90 hs. 9,00). Valor al Cobro ♣ 976.000 e) 5 al 17-10-90

O.P. Nº 81.060 F. Nº 6306
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.

Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-656/90. Objeto: Cromato de sodio. Fecha de Apertura: 30 de octubre de 1990. Horas 12. Valor del Pliego: A 800.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro ★ 976.000

e) 2 al 11-10-90

O.P. Nº 81.059

F. Nº 6306

YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.E.

Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-676/90. Objeto: Cloruro de sodio. Fecha de Apertura: 30 de octubre de 1990. Horas: 12. Valor del Pliego: A 192.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro # 976.000

e) 2 al 11-10-90

O.P. Nº 81.058

F. Nº 6306

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte

Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Pública Nº 60-680/90. Objeto: Soga de formio para maniobras. Fecha de Apertura: 30 de octubre de 1990. Horas: 12. Valor del Pliego: A 312.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, aSlta.

Valor al cobro ₳ 976.000

e) 2 al 11-10-90

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 81.061 F. Nº 6307 YACIMIENTOS PETROLIF, FISCALES S.E.

> Administración del Norte Departamento Suministros

Llamado a: Licitación Privada Nº 60-630/90. Objeto: Toner para fotocopiadora "Canon". Fecha de Apertura: 30 de octubre de 1990. Horas: 12. Valor del Pliego: A 50.000. Lugar de Apertura, Consultas y Venta del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro # 976.000

e) 2 al 11-10-90

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 81178

F. Nº 6320

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00585/00/00.

Objeto adquisición de: Detergente en polvo Duplex x 400 grs., x 800 grs., x 1.600 grs., y x 3 kgs. Detergente en polvo enzimático x 400 x 800 grs. Detergente en polvo Mini Espuma x 800 y x 1.600 grs. Lava vajilla Duplex x 750 c.c. Polvo limpiador Duplex x 500 grs. Pinodox x 450 y x 900 c.c. Jabón Gran Llauró blanco, verde y amarillo x 300 grs.

Monto: Australes sesenta y un millones setecientos cuarenta y tres mil seiscientos dos. Proveedora: Alejandro Llauró e Hijos.

Valor al cobro **★** 122.000.

e) 11-10-90

valor al cobro 🕿 122.000.

•

O. P. Nº 81176 F. Nº 6320 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00588/00/00.

Objeto adquisición de: Carne vacuno novillo consumo especial 3/4 magrón.

Monto: Australes nueve millones doscientos diecinueve mil doscientos.

Proveedora: Ardeol S.A.I.C.

Valor al cobro ₳ 122.000.

e) 11-10-90

O. P. Nº 81175

F. Nº 6320

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S. E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra: 00589/00/00.

Objetó adquisición de: Frangollo, maíz pelado, sémola amarilla, trigo entero, lenteja, poroto blanco x l kilo. Marca: Don Alfredo.

Monto: Australes seis millones ciento ochenta y dos mil quinientos.

Proveedora: Llaya Hnos.

Valor al cobro ₳ 122.000.

e) 11-10-90

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 81168

F. Nº 52309

Ref.: Exptes. Nos. 34-125.851/83 y Agdos. Nros. 34-126.523/83 y 34-126.522/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que las señoras Elena Aurelia Patrón Uriburu de Díaz Cánepa, Ana María Patrón Uriburu de Díaz, Aurelia Patrón Uriburu, Alicia Teresita Patrón Uriburu de López Campo y Fernanda Margarita Patrón Uriburu de González Pondal, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público y abrevadero al inmueble denominado Fracción de la Fca. Santa Ana, ubi-

cado en el Partido de Viñaco, Catastro Nº 2.369 del Departamento Chicoana, de acuerdo al siguiente detalle:

- Para el otorgamiento a los derechos al uso del agua del dominio público, una superficie de 28 Has. 7.468 m2., con una dotación de 15.092 lts./seg. con carácter temporal eventual
- Para abrevadero de trescientas (300) cabezas de ganado vacuno y caballar a razón de 90 lts. por día y por animal, lo que arroja una dotación de 0,312 lts./seg., con carácter temporal permanente, por un término de 30 años renovables.

Estos caudales serán derivados de las vertientes que son afluentes del Arroyo Osma, margen izquierda, mediante una acequia comunera sin nombre. Asimismo se entregarán los mencionados caudales con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Cód. de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 8 de octubre de 1990.

Ing. Antenor A. Sulekic Jefe Dpto, Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 980.000.e) 10 al 24-10-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 81184

F. Nº 52335

El Dr. Juan Antonio Cabrál Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Tomás Saturnino Marini o Tomás Marini Núñez", Expte. Nº 3781/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión por un plazo de 30 días a partir de la última publicación, ya sa como herederos o como acreedores, para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Tartagal, 25 de octubre de 1989 Norma E. Andriano de Eguía, Secretaría Nº 1. e) 11-12 y 16-10-90 Imp. **★** 147.000.

F. Nº 052328 O. P. Nº 81188

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Ceballos, Martín Gabriel", Expte. Nº B-11.545/ 90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 7 de agosto de 1990. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. ♣ 147.000. e) 11-12 y 16-10-90

F. Nº 052315 O.P. Nº 81182

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación, en autos: Sucesorio de Romero, Eugenio Apolinar"

expediente B-03275/89, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión que se consideren con derecho, a que camparezcan a ha-cerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de setiembre de 1990. Imp. # 147.000 e) 11 al 16-10-90

O.P. Nº 81177 F. Nº 052314

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en autos: "Serfaty Arteche Alberto" - Sucesorio - Expte. Nº B-12.181/90. cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Ofi-cial. Salta, 2 de octubre de 1990. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario.

Imp. # 147.000 e) 11 al 16-10-90

F. s/c. Nº 5423 O. P. Nº 81173

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9º Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, Expte. Nº B-05601/89, caratulado "Sucesorio de Zenteno de Fernández, María del Señor", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publicación por 3 días, Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez. (Sin cargo por tramitar con Beneficio Litigar s/gastos). Salta, 27 de setiembre de 1990. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Sin cargo e) 11-12 y 16-10-90 O. P. Nº 81171

F. Nº 52311

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de la Inst. en lo C. y C., 12ª Nom., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona de Llacer Moreno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Luis Benjamín Chávez, Expte. Nº J-B-13.452/90, ya sea como herederos o acreeres, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: Tres (3) días, Salta, 3 de octubre de 1990. Dra, María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria. e) 10 al 12-10-90 Imp. ♣ 147.000.-

O. P. Nº 81165

F. Nº 52303

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la 4ª Nom., Secretaría del Dr. Fernando Luis Acedo, en los autos caratulados "Chagra, José Elías s/ Sucesorio", Expte. No A-67.714/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que legalmente corresponda. Edictos por tres días. Dr. Fernando Luis Acedo, Secretario. Salta, 13 de setiembre de 1990.

Imp. ★ 147.000.-

e) 10 al 12-10-90

O. P. Nº 81146

F. Nº 52281

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez Je 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría Jala Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados "Tilián de Sartini, María Teresa -Sucesorio", Expte. No B-13.531/90 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de octubre de 1990. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. **★** 147.000.-

e) 9 al 11-10-90

O. P. Nº 81145

F. Nº 52275

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom., Secrtaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Cruz, Juana - Sucesorio", Expte. Nº B-3.083/89, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acree dores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 11 de junio de 1990. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. ★ 147.000.-

e) 9 al 11-10-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 81189

F. Nº 052326

PAG. Nº 3119

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO Inmuebles ubicados en Salvador Mazza (Once terrenos - Con Base)

El día 12 de octubre de 1990 a hs. 18 en Chacabuco Nº 80, ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. Sec. Nº I, a cargo del Dr. Jorge Carnica López, en juicio que se sigue c/Municipalidad de Salvador Mazza s/Ej. Expte. B-5.757/89, remataré con la base que en cada caso se especifica once inmuebles terrenos ubicados en el pueblo de Salvador Mazza Pcia. de Salta - Rep. Argentina. Con base de ♣ 39.350 (2/3 valor fiscal) cada uno de los catastros Nos. 2044, 2045, 2048, 2051, 2055, 2056, 2058 y 2060 parcelas 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10 y 12 respectivamente cada uno de ellos de 20 mts. de fte. y cfte. por 40 mts. de fdo. o sea de cada lado y con la base de \clubsuit 42.692 (2/3 p. valor fiscal) los catastros Nºs. 2050, 2053, y 2059 parcelas 6, 7 y 11 respectivamente, cada uno de ellos de Fte. NE. 30 mts. Fte. SE. 20 mts. Cdo. SO. 30 mts. y Cdo. NO. 20 mts. Todos los terenos ubicados en manzana Nº 16, plano Nº 13 en el pueblo de Salvador Mazza y sin mejora alguna siendo baldíos. En la manzana existe un ranchito chico muy precario y deteriorado habitado por un Sr. de apellido Vaca y lo hace como cuidador de la manzana completa. Forma de pago. El/los compradores deberán abonar en el acto del remate, de contado, el 30% del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. com. de ley 5% a cargo comprador en el mismo acto. Los terrenos pueden revisarse de 8 a 20 hs. contando el suscripto con plano de la Direc. Gral. de Inmuebles para ser consultado por los interesados. Edictos por tres días en Boletín Ofi-

Imp. # 196.000

223310.

e) 11 y 12-10-90

O.P. Nº 81187

F. Nº 52331

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

cial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo

el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Alfredo J. Gudiño Mart. Público Tel.

JUDICIAL - BASE

Juego living tapiz. tela

Hoy 11 de octubre de 1990 a las 18, en José E. Uriburu Nº 7 (contin. Tucumán), ciudad, el martillero Francisco A. Segovia rematará sin base al m/postor, al contado un juego de living c/de 1 sofá de 3 c. y 2 sillones indiv. c/estruct. madera lustrada y tapiz, en tela en colores, en el estado visto que se encuentra. Ver y rev. en Lavalle 799 desde las 14. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 12º Nom., Secretaría Nº 1 en autos "Parodi de Rodríguez, Silvia vs. Díaz, Corina - EP Ejec." Expte. B-10970/90. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Dra. María D. C. de Llacer Moreno - Secretaria.

Imp. # 61.000

e) 11-10-90

O.P. Nº 81186

F. Nº 52332

Por FRANCISCO A. SEGOVIA JUDICIAL - SIN BASE

Registradora NCR, grabadora, m/coser

Hoy 11 de octubre de 1990 a las 18.10 en José E. Uriburu Nº 7 (contin. Tucumán), ciudad, el martillero Francisco A. Segovia rematará sin base, al m/postor y al contado: 1) Mesa de madera de 30 x 70 cm. c/división; 2) Una grabadora port. a cinta marca Geloso 681 sin función.; 3) Una registradora marca NCR Nº 22-385-9.5 (CCX) CN-RR-1-14-8412853 c/gris con cable y sin función; y 4) Máquina de coser portátil marca Godeco Nº G70527, c/tapa y en funcionamiento. Todo en el estado visto que se encuentran. Ver y rev. en Lavalle 799 desde 14 horas. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. C. y C. de 11º Nom., Secretaría Nº 2, en autos "Chierici, C. Rosa vs. Medina, Ramón - Ejecutivo" Expte. B-00115/88. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Dra. Ana M. Galvez de Torán - Secretaria. Salta, 8 de octubre de 1990.

Imp. # 61.000

e) 11-10-90

O.P. Nº 81185

F. Nº 52333

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA JUDICIAL - SIN BASE

Heladera familiar en buen estado

Hoy 11 de octubre de 1990 a las 18.40 en José E. Uriburu Nº 7 (contin. Tucumán), ciudad, el martillero Francisco A. Segovia rematará sin base, al m/postor y al contado uma heladera marca Columbia MC 1300, gabinete Nº 228892, de dos puertas, c/blanco, con motor Fader 1179280, en funcionamiento y en el estado que se encuentra. Ver y rev. en Lavalle 799 desde las 14. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 8º Nom., Secretaría Nº 2, en autos "Vásquez, Humberto A. vs. Laborde Conrado - Ejec." Expediente Nº A-11944/90. Edictos 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% c/comprador. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. Dra. Martha González Diez - Secretaria,

Imp. ★ 61.000

e) 11-10-90

O.P. Nº 81.158

F. Nº 52.299

BANCO PROVINCIAL DE SALTA Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: Mitad de inmueble rural en Rosario de la Frontera, 325 has., 17a. 36ca. 1.176 cm². (Indiviso).-

El día 26 de octubre de 1990, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira, Inst. C. y Com., 6ta. Nom., en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Salinas, Juan Manuel - E. Prev. P. V. Ejec.", Expte. Nº A - 54.909/84, Secretaría Nº 2, remataré con Ja base de # 1.325.013,30, corerspondiente a las 2/3 partes proporcionales del valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado

sobre el inmueble rural ubicado en Doto. Rosario de la Frontera (18), Matrícula 3.638. Superficie 325 has. 17a. 36ca. 1.176 cm2.; Limites: N.: Fca Cabas de R. Salinas; S.: Prop. de A. Aráoz de Madariaga; Vda. de Teseyra y E. de Cabreras; S.E.: lote Dergam Chain; N.O.: Fca. San Ramón. Antecedente dominial: L. 27, F. 387, A. 4, individualizado como fracción oeste Plano 220, Fca. Chamical, partido El Naranjo. Estado de ocupación y mejoras: casa habitación de madera, ocupada por la familia de Alberto Reguilón. Tierras aptas para cultivo, con malezas y sin ningún tipo de mejoras. Nota: el estado de ocupación practicado por el Sr. Juez de Paz de R. de la Frontera obra a disposición de los interesados en las oficinas del suscripto. Seña: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta. Edictos: tres (3) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260, Salta.-

Imp. ♣ 294.000

e) 10 al 12/10/90

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 81174

F. S/c. 5424

La Drã. Mirta Elena Marco de Caminoa, Juez, del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, sito en calle Alberdi 165, en los autos caratulados: "Embargo preventivo (hoy ordinario) Burgos Saturnino y Mendoza, Rumualdo Carlos vs. Slots Argentina S.A. y otros", Expte. Nº 8031/88, ordena que no habiendo el demandado Slots Argentina S.A. y/o Jorge Eiras contestado, la demandada ni constituido domicilio legal, háganse efectivos los apercibimientos con que fuera intimado, presumiéndose como ciertos los hechos expuestos en ella, salvo prueba en contrario (art. 35 C.P.L.) y practicándose las notificaciones futuras por "Ministerio Legis" (Art. 12 C.P.L.).

Sin cargo

e) 11-10-90

O.P. Nº 81.164

F. s/c. No 5.422

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Pers. y Familia, 2da. Nom. (interina), Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en Expte. Nº 2B - 06.248/89, caratulado "Blanco, Carlos Alberto vs. Mosqueira, María Luisa Graciela - Divorcio vincular", cita y emplaza a la Sra. María Luisa Graciela Mosqueira, a comparecer a juicio a estar a derecho dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 1 de octubre de 1990. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Sin cargo.-

e) 10 al 12/10/90

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 81172

F. Nº 052312

Se comunica que por acta de directorio Nº 15 de fecha 2 de julio de 1990 y rectificatorio Nº 19 de fecha 24 de agosto de igual año; de la Sociedad E.S.C.O. S.A. se resolvió realizar la apertura de un local sucursal en la ciudad de Salta Capital, Provincia del mismo nombre estando a cargo de la misma el Sr. Raúl Roberto Manfredi D.N.I. Nº 5.829.510 y que dicha sucursal funcionará en calle La Florida Nº 281, locales 70 y 71 de la Galería La Florida, asignándosele a la misma un capital de \$\frac{4}{5}.000.000.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta.

Imp. # 244.000

e) 11 y 12-10-90

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 81117

F. Nº 52258

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S. A.

Convócase a los Señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1990, a las diecinueve (19) horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración de la actualización de los valores del Revalúo Técnico.
- 3º Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1990.
- 4º Imputación de resultados no asignados.
- 5º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990, de conformidad con el Art. 275 de la Ley Nº 19.550.
- 69 Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 79 Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y elección de los faltantes.
- 8º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Compañía Argentina de Seguros Anta S.A.

Rubén César Farfán Gerente General

Imp. # 588.000.-

e) 8, 9, 10, 11, 12 y 30-10-90

Sección GENERAL

ASÁMBLEAS

O.P. Nº 81.170

F. Nº 52.310

CIRCULO DE OFICIALES POLICIA DE SALTA

proble Comisión Directiva

La Honorable Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de octubre de 1989, a horas 9,00, en Pje. Sarg. Baigorria Nº 968, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación del inventario, de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ingreso y egresos correspondiente al ejercicio económico, cerrado el 31/12/88 y 31/12/89 e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación total de la comisión directiva (Art. 42). Composición Funciones (Art. 38): (1) Presidente; (1) Vicepresidente; (1) Secretario); (1) Prosecretario; (1) Tesorero; (1 Protesorero; (4) Vocales titulares; y (4) Vocales suplentes.

Jurado de Honor (Art. 64): Cinco (5) miembros. Ser socio activo con más de diez (10) años de antigüedad en repartición policial.

4º Designación de dos (2) socios, para refrendar el acta.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum (la mitad más uno de los socios con derecho al voto), la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Crie. My. Luis C. Domenech Vicepresidente

Sub-Crio, Alfredo Carrizo Secretario

Imp. # 74.000

e) 10 y 11/10/90

AVISO GENERAL

O.P. Nº 81203

F. S/c. 5430

Salta, 9 de octubre de 1990

Visto y Considerando:

Las instrucciones impartidas a esta intervención por el Consejo Nacional del Partido Justicialista para proceder a la normalización de este Distrito antes del 31 de diciembre de 1990; para lo cual se hace necesario el llamado a elecciones de autoridades provinciales, esto es, Congreso provincial y Consejo provincial.

Que, resulta impracticable determinar el número de congresales en base al padrón que resulte aprobado definitivamente para este comicio, por lo que se adopta como base de cálculo el apro-

bado para la última elección interna.

Que, fue presentada ante el Juzgado Federal la reforma a la Carta Orgánica partidaria para permitir convocar en término, y de acuerdo a las instrucciones recibidas, a esta elección interna

Por ello,

El Delegado Interventor del Partido Justicialista Distrito Salta,

Resuelve

Artículo 1º — Convócase a elecciones internas en el Partido Justicialista - Distrito Salta, para el día 9 de diciembre de 1990, de 8 a 18 horas.

Art. 2º — Los cargos a cubrir de acuerdo a la Carta Orgánica serán los siguientes:

I - Consejo Provincial, 18 consejeros titulares

y 9 suplentes.

II - Congresales Provinciales, por departamento y en los siguientes números: Capital, 24 titulares y 12 suplentes; La Caldera, 3 titulares y 1 suplente; Gral. Güemes, 5 titulares y 2 suplentes; Metán, 5 titulares y 2 suplentes; Anta, 5 titulares y 2 suplentes; Crán, 8 titulares y 4 suplentes; San Martín, 8 titulares y 4 suplentes; Iruya, 3 titulares y 1 suplente; Santa Victoria, 3 titulares y 1 suplente; Cerrillos, 4 titulares y 2 suplentes; Chicoana, 3 titulares y 1 suplente; La Viña, 3 titulares y 1 suplente; Guachipas, 2 titulares y 1 suplente; Guachipas, 2 titulares y 1 suplente; Rosario de la Frontera, 4 titulares y 2 suplentes; La Candelaria, 3 titulares y 1 suplentes; La Candelaria, 3 titulares y 1

suplențe; Cafayate, 3 titulares y 1 suplente; San Carlos, 3 titulares y 1 suplente; Molinos, 3 titulares y 1 suplente; Cachi, 3 titulares y 1 suplente; Rosario de Lerma, 4 titulares y 2 suplentes; La Poma, 2 titulares y 1 suplente; Los Andes, 3 titulares y 1 suplente.

Art. 3º — La Junta Electoral procederá a redactar el Cronograma electoral y el Reglamen-

to pertinente.

Art. 49 — La presente convocatoria se hace ad-referendum de la oportuna homologación de la reforma de la Carta Orgánica presentada ante el Juzgado Federal de Salta.

Art. 5º — Recábase del Consejo Nacional los fondos necesarios para llevar a cabo la elección, a cuyo efecto por la Secretaría de la Intervención se procederá a determinar el presupuesto correspondiente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Consejo Nacional y cumplido, archí-

vese

Resolución D. I. Nº 18/90.

Sin cargo

e) 11-10-90

RECAUDACION

O.P. Nº 81190

 Saldo anterior
 ♣ 235.504.548

 Recaudación del día 10-10-90
 ♣ 4.112.400

TOTAL # 2,39.616.948

AVISO

De Interés para las Reparticiones

Se comunica a todas las Reparticiones que se encuentra en vigencia la Resolución Nº 406 del Ministerio de Gobierno, que en su Art. 2º dice: "Establecer que en caso de mora, las deudas pendientes de pago de los distintos organismos que ingresan sus avisos por el sistema de "valor al cobro" deberán ser canceladas al valor de las tarifas vigentes al momento de su efectivo pago, con más el 6% de irterés anual computados a partir del día en que debió efectuarse el mismo".

Boletín Oficial